ADENDA Nº 01.-

AL CONTRATO Nº 35/2014, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - HOSPITAL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DON MANUEL DEL SR. MANUEL L. ROMAN, EN EL MARCO DE LA LPN N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL".-

En la ciudad de Asunción, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2014, por este instrumento y de mutuo acuerdo, se modifica la Clausula 3 del Contrato 35/2014 celebrado en fecha 28 de agosto del 2014, entre el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" y la Empresa Unipersonal Don Manuel del Sr. Manuel L. Roman.-

Teniendo en cuenta que el contrato suscripto con la citada Empresa prevé en su Clausula 3 la utilización del Presupuesto General de la Nación Año 2014, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas y que fuera establecido en el objeto de gasto 310, Fuente de Financiamiento 10, por la suma de guaraníes 228.054.700, este monto resulta insuficiente para cubrir las necesidades actuales de la Institución considerando que lo bienes a ser proveídos por dicha Empresa son de primera necesidad y salida rápida como ser: carnes, verduras y frutas, se debe tener en cuenta además, que nos hallamos próximos a culminar el presente ejercicio fiscal, por lo que se hace necesario aumentar la línea presupuestaria por la suma adicional de guaraníes de 84.000.000 para ejercicio año 2014, a fin de poder hacer frente a las obligaciones contraídas en virtud del mencionado contrato, dicha modificación debe constar en el presente instrumento para así garantizar las mejores condiciones para la Institución y por ende al Estado Paraguayo.-

Que, el Dictamen (A.J.)-D.G.O.C. Nº 514/2014 de fecha 04 de diciembre de 2014, ha emitido su parecer favorable a lo solicitado.-

Que, por Resolución DGOC N° 1498/2014 de fecha 05 de diciembre del 2014, **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS 35/2014 Y 36/2014 SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA Y NACIONAL N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ", I.D. N° 267.425 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS DON MANUEL DEL SR. MANUEL L. ROMÁN Y COMVENCE S.A."**, en su Art. 3 autoriza al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, ambos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 35/2014.-

Por tanto, ambas partes convienen en celebrar la presente adenda, conforme a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: **MODIFICAR** la Cláusula 3 del Contrato N° 35/2014 suscripto en fecha 14 de agosto del 2014, quedando redactado la parte pertinente en los siguientes términos:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:...

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart	Monto
2014	2	004	01	00	310	10	1	99	312.054.700

SEGUNDA: **ESTABLECER** que las demás Clausulas y Condiciones del Contrato se mantendrán vigentes e invariables por el término del Contrato.-

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda que consta de una (01) página numerada, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

SR. MANUEL L. ROMAN SOLIS
Representante Legal
EMPRESA UNIP. DON MANUEL

COMERCIAL DON MANUEL RUC: 422.915-8

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.